



Resolución Ministerial N.º 0062-2012-ED

Lima, 16 FEB. 2012

Visto, el Oficio N.º 051-2011-CAFAE-SE/PD del Presidente del Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE; y,

CONSIDERANDO:

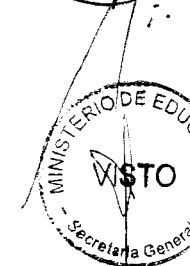
Que, mediante Resolución Ministerial N.º 169-98-ED se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE, el mismo que establece en su artículo 11 que el Directorio estará integrado por seis (6) representantes de la Alta Dirección y seis (6) representantes de los trabajadores, uno de los cuales es el representante de los trabajadores administrativos de los centros educativos;

Que, mediante el Oficio N.º 184-2011-CEN-FENSUTACE, el Sub-Secretario General de la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos del Perú – FENSUTACE, ratifica la solicitud formulada mediante Oficio N.º 048-CEN-2011-FENSUTACE, respecto de la designación del señor Ermenegildo Justino Anampa Huayhuapuma como representante de dicha federación ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE;

Que, conforme al acuerdo del Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 005-2011-CAFAE-SE de fecha 30 de mayo de 2011, se ratificó el acuerdo previo de incluir al señor Ermenegildo Justino Anampa Huayhuapuma, como integrante de dicho Directorio, en su calidad de representante de la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos del Perú – FENSUTACE, en reemplazo del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores del Perú – SUTACE, y enviar una carta al Ministerio de Educación solicitando la emisión de la Resolución Ministerial de designación correspondiente;

Que, mediante el documento del visto, se corre traslado de la solicitud indicada precedentemente, por lo que resulta necesario efectivizar la designación del señor Ermenegildo Justino Anampa Huayhuapuma como representante de la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos del Perú – FENSUTACE, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510, la Ley N.º 29158 y el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED y sus modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Ermenegildo Justino Anampa Huayhuapuma, como representante de los trabajadores, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación – CAFAE-SE.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0272-2011-ED.

Artículo 3.- Remítase copia certificada de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Regístrese y comuníquese



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

